

IICA/CE/Res.380(XXII-O/02)

2 y 3 octubre, 2002

Original: español

RESOLUCIÓN No. 380

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL CONSEJO SUPERIOR DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 10 y 16 del Contrato Constitutivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (“CATIE”) establecen respectivamente que la Junta Interamericana de Agricultura (“JIA”) nombrará un representante ante el Consejo Superior y su Junta Directiva;

Que el señor Richard Rortvedt, de los Estados Unidos de América, ha venido representando a la JIA de manera cabal ante la Junta Directiva del CATIE;

Que el Director General del IICA ha solicitado la prórroga del mandato del señor Rortvedt como representante de la JIA ante la Junta Directiva del CATIE, y que Estados Unidos de América ha estado de acuerdo con dicha solicitud;

Que mediante la Resolución 5-02/XII CNJD, ratificada en la Resolución 11-02/-XXII ROJD, la Junta Directiva del CATIE propuso extender el mandato del Sr. Rortvedt para un período adicional de dos años;

Que el proceso de nombramiento del representante de la JIA ante el Consejo Superior y la Junta Directiva del CATIE puede verse facilitado mediante la adopción de un mecanismo automático que refleje los principios de rotación y de representación geográfica (“mecanismo de rotación”) similar al utilizado para seleccionar miembros del Comité Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar la extensión del nombramiento del señor Richard Rortvedt, de los Estados Unidos de América, como Representante de la JIA ante la Junta Directiva del CATIE, hasta el 31 de diciembre de 2004.

2. Recomendar que la JIA, en su siguiente Reunión Ordinaria, adopte el mecanismo de rotación establecido en el Anexo I de esta resolución, para nombrar a sus representantes ante el Consejo Superior y la Junta Directiva del CATIE.

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA JIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL CONSEJO SUPERIOR DEL CATIE

Representantes de la JIA ante la Junta Directiva del CATIE¹

Región	Estado Miembro del IICA no Miembro del CATIE	Años
Norte	Estados Unidos de América	2003-2004
Caribe	Bahamas	2005-2006
Andina	Ecuador	2007-2008
Sur	Argentina	2009-2010

Representante de la JIA ante el Consejo Superior del CATIE²

Región	Estado Miembro del IICA no Miembro del CATIE	Años
Caribe	Barbados ³	2003-2004
Norte	Canadá	2005-2006
Sur	Brasil	2007-2008
Andina	Perú	2009-2010

¹ El Artículo 16 del Contrato Constitutivo del CATIE establece que la Junta Directiva comprenderá 13 miembros. Son ellos: a) el Ministro de Agricultura de Costa Rica o su representante; b) el Director General del IICA; c) un miembro nombrado por el Consejo Superior del CATIE conforme a principios de rotación; d) un miembro designado por la JIA (o por el Comité Ejecutivo por delegación de la JIA); (e) cuatro miembros seleccionados por el Consejo Superior del CATIE entre los Estados Miembros del CATIE: Belice, Costa Rica, Honduras, Guatemala, República Dominicana y Panamá; sin embargo, no pueden ser seleccionados si pertenecen a Estados Miembros ya representados conforme a los incisos a, b y d, arriba; cinco miembros serán seleccionados por el Consejo Superior entre la comunidad internacional.

² El Artículo 10 del Contrato Constitutivo del CATIE establece que el Consejo consistirá en un ministro relacionado con la agricultura o los recursos naturales de cada uno de los Estados Miembros del CATIE, el Director General del IICA y un representante nombrado por la JIA.

³ A partir del 1º de noviembre del 2003.